



# BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

VII LEGISLATURA NÚM. 258

15 de julio de 2010

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de internet en la siguiente dirección:  
<http://www.parcn.es>

---

---

## SUMARIO

### COMUNICACIONES DEL GOBIERNO

#### RESOLUCIONES APROBADAS

**7L/CG-0014** Sobre el balance de la Presidencia canaria de las RUP y las perspectivas en el horizonte 2020.

Página 1

---

### COMUNICACIÓN DEL GOBIERNO

#### RESOLUCIÓN APROBADA

**7L/CG-0014** *Sobre el balance de la Presidencia canaria de las RUP y las perspectivas en el horizonte 2020.*

(Publicación: BOPC núm. 231, de 23/6/10.)

#### PRESIDENCIA

El Pleno del Parlamento de Canarias, en sesión celebrada los días 22 y 23 de junio de 2010, debatió la Comunicación del Gobierno sobre el balance de la Presidencia canaria de las RUP y las perspectivas en el horizonte 2020, habiéndose adoptado por la Cámara Resolución al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

#### RESOLUCIÓN APROBADA

a) *El Parlamento de Canarias apoya decididamente las bases adoptadas hasta el momento para la renovación de la estrategia comunitaria en favor de la ultraperiferia, esto es, los Memorándum de 2009 y 2010, y las conclusiones del Consejo de 14 de junio de 2010, como configuradoras de la posición de Canarias, en tanto que región que preside la Conferencia de Presidentes de Regiones Ultraperiféricas, en la Unión Europea, con el objetivo de dar estabilidad y continuidad a nuestras históricas singularidades de integración en la Unión Europea y hace suyas muchas de sus propuestas.*

b) *En consecuencia, el Parlamento apoya la conclusión que el impulso de la renovación de la estrategia en favor de las RUP ha de prestar especial atención a las siguientes propuestas:*

1.- El mantenimiento de los mecanismos de compensación de los efectos de las limitaciones permanentes.

La estrategia europea en favor de las RUP debe continuar desarrollándose sobre la base de los tres ejes definidos en 2004 por la propia Comisión europea, a saber, reducción del déficit de accesibilidad y otras limitaciones, refuerzo de la competitividad y mejora de la inserción regional; no obstante, debe traducirse en un equilibrio entre limitaciones (lo que exige el mantenimiento y refuerzo de los mecanismos de compensación) y potencialidades (identificación y refuerzo de las ventajas o puntos fuertes), contribuyendo así a alcanzar el objetivo de cohesión en sus vertientes económica, social y territorial.

A estos efectos, el desarrollo endógeno de las regiones ultraperiféricas exige medidas concretas y adaptadas para mantener y reforzar el apoyo a los sectores tradicionales, introduciendo, si no existieran, mecanismos de compensación o completando las ayudas a los mercados locales cuando sea necesaria. Asimismo, es necesario reforzar el apoyo a otros sectores productivos y al desarrollo de las empresas, incluyendo la actividad industrial, las actividades de servicio y el turismo y lograr concentrar en las RUP acciones en sectores estratégicos de futuro, tales como la investigación y la innovación, la sociedad de la información, el medio ambiente (incluidas las energías renovables), la gestión de riesgos naturales, la inversión en capital humano o el desarrollo de nuevas tecnologías.

2.- La integración en un entorno geográfico propio.

La opción de articular sobre la base de la lejanía respecto a Europa todo un sistema de programas específicos y compensaciones de las desventajas que comporta un débil aprovechamiento de los beneficios del mercado interior, debe ser mantenida. Sin embargo, este enfoque ha de verse complementado por un enfoque en positivo que identifique a las RUP también por su cercanía a los terceros países de su entorno geográfico de inserción regional. La estrategia renovada debe garantizar la coherencia entre la dimensión externa e interna en la aplicación de las políticas europeas en estas regiones.

3.- La adaptación de políticas comunitarias generales y la adopción de instrumentos específicos en beneficio de la ultraperiferia.

La transposición mecánica en las RUP de ciertas medidas de aplicación de las políticas comunitarias puede ocasionar resultados desproporcionados o asimetrías en relación con los objetivos perseguidos. Es necesaria la evaluación sistemática ex ante del impacto de las políticas y decisiones comunitarias en las RUP con objeto de establecer las medidas apropiadas y, en su caso, modular las mismas para adaptarlas a la realidad socioeconómica de las mismas. Asimismo hay que establecer como práctica necesaria, también, la valoración ex post

de las políticas aplicadas, insistiendo en la eficacia y eficiencia de en la utilización de los fondos utilizados y como instrumento de análisis para la introducción de las modificaciones que se estimen necesarias de las previsiones iniciales.

c) El Parlamento insta al Gobierno de Canarias y a través de él a que se inste, también al Gobierno de España, cada uno en su marco competencial respectivo, a que acometan las actuaciones necesarias para lograr que las instituciones comunitarias impulsen, con carácter inmediato y urgente, medidas coyunturales que permitan una convivencia social pacífica en las RUP en general y en Canarias en particular, contribuyendo a atenuar el grave impacto de la crisis en estos territorios. Entre estas medidas se propone:

1.- La protección de las producciones agrícolas tradicionales de las regiones ultraperiféricas, adoptando las medidas compensatorias que sean necesarias para evitar la pérdida de competitividad para las RUP derivada de los Acuerdos comerciales de liberalización arancelaria.

2.- Una flexibilización inmediata, tanto en lo que respecta la elegibilidad como en los porcentajes de cofinanciación, en la aplicación de la asignación específica establecida para las regiones ultraperiféricas en los Reglamentos de los Fondos Estructurales.

3.- La puesta en marcha, con carácter de urgencia, de un plan en materia de formación y empleo que permita paliar la grave situación de desempleo que sufren actualmente los ciudadanos de estos territorios.

d) El Parlamento insta al Gobierno de Canarias para que, a su vez, inste al Gobierno de España a que, con base al mandato del Consejo de 14 de junio de 2010, demande de la Comisión la adopción de una Comunicación acorde con las aspiraciones de la ultraperiferia avaladas por sus respectivos Estados, especialmente de cara a las perspectivas financieras para el periodo 2014-2020, en la que se incluyan, al menos, las siguientes medidas:

1.- El mantenimiento de los Fondos Estructurales para el nuevo periodo con carácter más flexible y adaptado a las necesidades reales de las RUP.

2.- El incremento de la ficha financiera de los programas de Opciones Específicas por la Lejanía y la Insularidad (POSEI) que permita compensar la pérdida de competitividad para las RUP derivada de los Acuerdos de Libre Comercio.

3.- El impulso, con carácter inmediato, de un verdadero Plan de Acción de Gran Vecindad que incluya la elaboración de planes estratégicos que permitan la integración de las RUP en el área geográfica específica de cada una de ellas, con especial atención a las medidas dirigidas a establecer una adecuada conectividad con los países del entorno.

4.- La creación de una red de infraestructuras y proyectos de investigación que sean referencia para Europa en cada una de las RUP, con el fin de reforzar la

*apuesta por una economía basada en el conocimiento y en el desarrollo sostenible.*

*5.- El mantenimiento y la adaptación, en su caso, de dispositivos comunitarios en materia de ayudas de Estado y fiscalidad que permitan la renovación del régimen económico y fiscal de Canarias y el*

*establecimiento de tributos propios, disminuyendo su carácter temporal con el fin de garantizar la competitividad de nuestros territorios.*

En la sede del Parlamento, a 29 de junio de 2010.-  
LA PRESIDENTA, en funciones, Cristina Tavío Ascanio, vicepresidenta primera.



